

Aprueban amnistía para indígena sentenciada por homicidio

Tras pasar tres años y siete meses en Santiaguito sin traductor y nulo acceso a la justicia, se certifica “auténtica” violación a los derechos de Bonifacia “N”

MIGUEL GARCÍA

Toluca, Méx.— En sesión extraordinaria la Sala de Asuntos Indígenas del Poder Judicial del Estado de México aprobó por unanimidad la amnistía a favor de Bonifacia “N”, mujer indígena mazahua, adulta mayor, que vive en pobreza extrema, con analfabetismo y víctima de violencia familiar, que fue sentenciada tras un proceso en el que le fueron violentados todos sus derechos.

La originaria de Villa de Allende había sido sentenciada a ocho años y nueve meses de prisión por homicidio simple, esto tras un proceso sin traductor de su lengua materna y sin acceso igualitario a la justicia.

El beneficio se otorgó luego de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) documentara graves violaciones a sus derechos y deficiencias en su defensa, como la ausencia de un intérprete, la falta de perspectiva de género, y la omisión de analizar las circunstancias de violencia que padeció por parte de la víctima.

Arturo Márquez González, presidente de la Sala de Asuntos Indígenas, expuso en su proyecto de amnistía a favor de la señalada que quedó evidenciado las graves vulneraciones hacia esta mujer de la tercera edad en condiciones de violencia.

“La sentenciada es una persona

Han sido liberadas 20 personas por amnistía

MIGUEL GARCÍA

Toluca, Méx. — La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Myrna García, presentó un balance de las acciones en materia de amnistía y justicia intercultural, resaltando que 20 personas privadas de la libertad han sido liberadas con este mecanismo de acceso a la justicia, siete de pueblos indígenas.

De acuerdo Ombudsman mexicano con este recurso el Estado de México ha perdonado 409 años y seis meses de penas privativas de libertad, lo que ha permitido la liberación de mujeres y hombres que enfrentaron procesos penales plagados de violaciones a derechos. Entre ellos hay integrantes de comunidades mazahua, chinanteca, mixteca y otomí.

“La amnistía que hoy se concede no es un punto final, es el inicio de un futuro donde la justicia deja de ser un privilegio para convertirse en el piso común de nuestra convivencia”, afirmó ●

indígena de la tercera edad que ha sufrido múltiples violencias, vive en pobreza y enfrentó una insuficiencia en la tutela de derechos humanos que la colocó en desventaja en el procedimiento penal”, expuso

Detalló que Bonifacia “N” fue arrestada en octubre de 2021 y pro



Bonifacia salió del penal de Santiaguito, en Almoloya de Juárez, tras el fallo que ordenó su “inmediata y absoluta libertad”.

ARTURO MÁRQUEZ

Presidente de la Sala de Asuntos Indígenas

“La sentenciada vive en pobreza y enfrentó una insuficiencia en la tutela de derechos que la colocó en desventaja”

cesada mediante un procedimiento abreviado, en el que aceptó los hechos para obtener una pena menor, aunque las pruebas médicas confirmaban que el día del suceso ella resultó lesionada tras ser agredida. La Codhem advirtió que los testimonios no esclarecían su participación y que su defensa no presentó elementos para contravenir la acusación.

El magistrado expuso que la Ley

de Amnistía estatal limita su aplicación en delitos contra la vida, pero contempla excepciones cuando existe un pronunciamiento de la Codhem. En este caso, el tribunal determinó implicar el artículo primero de la ley, tras un control de convencionalidad, para garantizar el acceso efectivo a la justicia.

“Nos enfrentamos a un caso en el que no podemos permanecer inmóviles ante las omisiones de la defensa y las condiciones de vulnerabilidad de la sentenciada; aplicar la amnistía es garantizar la justicia”, afirmó.

Tras tres años y siete meses en el penal de Santiaguito, en Almoloya de Juárez, el fallo ordena su “inmediata y absoluta libertad” pues el expediente acreditó que ya se cubrió la reparación del daño.

Este proyecto de resolución fue impulsado también por colectivos y por el Instituto de la Defensoría Pública, quienes respaldaron la procedencia de la amnistía. ●

BONIFACIA PERMANECIÓ TRES AÑOS EN PRISIÓN

Beneficia Ley Amnistía a una mujer mazahua

Ordenan su inmediata liberación, luego de que se acreditaron violaciones a sus derechos humanos; no se juzgó con perspectiva de género

SERGIO MACEDO

Bonifacia, indígena mazahua, originaria de San José Villa de Allende, fue beneficiada por la Ley de Amnistía de la entidad.

Este lunes, la Sala de Asuntos Indígenas del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) ordenó su liberación inmediata, luego de que se acreditaran diversas violaciones de derechos humanos y al proceso de su caso.

La liberación de la mujer de la

► La liberación de la mujer de la tercera edad se anunció durante la Primera Sesión Extraordinaria Pública de la Sala de Asuntos Indígenas. Foto Emilio Varela

tercera edad se anunció durante la Primera Sesión Extraordinaria Pública de la Sala de Asuntos Indígenas, en la que estuvieron presentes, Fernando Díaz Juárez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial



de la entidad; así como Hugo Aguilar Ortiz, ministro presidente electo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la ministra Jazmín Esquivel Mossa, al igual que integrantes de la Sala Indígena y otros invitados.

Desde el patio del edificio que alberga al Poder Judicial mexicano, el magistrado Arturo

Márquez González, presidente de la Sala de Asuntos Indígenas detalló que, a petición de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), el PJEM determinó otorgar la Amnistía a Bonifacia, luego de que se demostraran diversas irregularidades en su proceso penal.

El jurista puntualizó que a la ma-

zahua se le dictó una sentencia de condena en procedimiento abreviado por el delito de homicidio simple, con una pena de ocho años, nueve meses de prisión.

Al respecto Fernando Díaz Juárez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México dijo que la liberación de Bonifacia atestigua el compromiso de la entidad para dignificar la justicia en beneficio de todos los habitantes y que la justicia alcanza su verdadera legitimidad cuando se ejerce con interculturalidad, cercanía y sentido humano.

Díaz Juárez aseveró que el derecho también se cultiva en el territorio, se pronuncia en lengua materna y se vive en comunidad.

“Porque democratizar justicia empieza con el sufragio efectivo, pero también se fortalece al exigir y escuchar la opinión de todos los sectores, sigamos caminando de la mano en donde la ley y la voz de los pueblos confluyen sin ponerse una sobre otra, donde la libertad de igualdad y el reconocimiento mutuo se convierten en la mejor garantía de paz, prosperidad y bienestar”, destacó.

Hugo Aguilar Ortiz, ministro presidente electo de la SCJN, destacó que “nada tiene sentido en la forma de organización y en los destinos del país si no es la búsqueda de la justicia” expuso.